



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Marzo de 1974.

139/74

Expte. 377/74

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que el Dr. Luis A. García Vidal renuncia al cargo de Asesor Jurídico y considerando que la misma reviste carácter de indeclinable,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Luis Alberto GARCIA VIDAL, como Asesor Jurídico de esta Universidad, Clase D - Categoría II, a partir del 1º de Abril del corriente año.

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR